

17449 RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 158, de 16 de agosto de 2007, y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 107, de 15 de septiembre de 2007, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Limpiador, mediante oposición libre, en régimen laboral fijo.

El plazo de presentación de las instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Madrigal de la Vera, 20 de septiembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Urbano Plaza Moreno.

17450 RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Se convoca por el sistema de concurso dos plazas de Policía para ser cubiertas por movilidad entre Policías de la Comunidad de Madrid, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» n.º 224, de 20 de septiembre de 2007.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, 21 de septiembre de 2007.-La Concejala Delegada de Personal, Marta Puig Quixal.

17451 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Seseña (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 222, de 25 de septiembre de 2007, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la selección y provisión de los puestos de trabajo que a continuación se indican:

Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Subinspector. Número de vacantes: Una, a proveer por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Oficial. Número de vacantes: Una, a proveer por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Policía. Número de vacantes: Ocho, a proveer por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Seseña, 25 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

UNIVERSIDADES

17452 RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Gestión, mediante el sistema de concurso-oposición.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios de acuerdo con la oferta de empleo público de esta Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Gestión de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Gestión de la Universidad Politécnica de Cartagena (grupo B), por el sistema de concurso-oposición.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso, con las valoraciones, pruebas, y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria. La fase de concurso sólo se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.4 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad.-Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad.-Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.